

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 20713** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, por la que se desarrolla la Orden de 6 de julio de 1994 por la que se establece un plazo para la aplicación de las medidas previstas en las disposiciones que regularon el Plan de Reordenación de la Minería del Carbón para las empresas sin contrato-programa.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 29 de julio de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, por la que se desarrolla la Orden de 6 de julio de 1994 por la que se establece

un plazo para la aplicación de las medidas previstas en las disposiciones que regularon el Plan de Reordenación de la Minería del Carbón para las empresas sin contrato-programa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1994, a continuación se transcriben para proceder a su rectificación:

En la página 26038, columna de la izquierda punto 2, donde dice: «Cierres y disposiciones», debe decir: «Cierres y reducciones».

En la página 26039, columna de la izquierda, en el punto 3.2, cuarta línea, donde dice: «... 6.000.000 de pesetas. En ...», debe decir: «... 6.000.000 de pesetas, en ...».

En la misma página y columna, punto 4.1, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: «... Secretaría General, costando en el ...», debe decir: «... Secretaría General, constando en el ...».

En la misma página y columna, en la fecha, donde dice: «El Secretario general.», debe decir: «El Secretario general de la Energía y Recursos Minerales.».